



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios – DGAAA
Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático - DERNCC

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de coffee break para el evento del “**Día Mundial del Suelo**” Denominado “**El Suelo y el Agua Fuente de vida**”, correspondiente a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es conocido que las tierras productivas son finitas y representan poco < 11% de la superficie terrestre, pero suministran alimentos a millones de personas, que aumentan a una tasa del 1,3 % anual (Eswaran et al., 2001). La degradación generalizada del recurso suelo puede poner en grave peligro la seguridad alimentaria mundial y también amenazar la calidad del medio ambiente. Esto significa que, todas las actividades agrarias que involucren al recurso suelo deben realizarse en aquellas áreas, cuya vocación o aptitud natural tolere o pueda soportar el uso para dichas actividades.

El suelo y el agua proporcionan la base para la producción de alimentos, los ecosistemas y el bienestar humano. Al reconocer sus invaluable funciones, podemos tomar medidas proactivas para salvaguardar estos recursos para las generaciones futuras (FAO, 2023).

Es necesario entender, que el recurso suelo es crucial para el sostén de la vida en el planeta, la calidad del suelo presente determina la naturaleza de los ecosistemas vegetales y la capacidad de la tierra para sustentar la vida animal y la sociedad; así como, que, la producción de alimentos, depende de la disponibilidad y calidad del suelo, encontrando que el 95 % de los alimentos provienen del suelo; y por otro lado, que este recurso natural juega un papel central en muchos de los desafíos ambientales actuales, desde la contaminación del agua y el cambio climático hasta la pérdida de la diversidad biológica y el suministro de alimentos para los seres humanos; los ecosistemas del mundo se ven afectados gravemente por procesos que se llevan a cabo en el suelo a través de actividades antrópicas (Weil and Brady, 2017; FAO, 2015).

En este sentido, ante la necesidad de asegurar la seguridad alimentaria de la población y mitigar los efectos del cambio climático, todas las actividades agrarias que involucren al recurso suelo deben realizarse en aquellas áreas, cuya vocación o aptitud natural tolere o pueda soportar el uso para dichas actividades, alineándose a los principios de la gestión sostenible del recurso suelo que la FAO a través de la Alianza Mundial por el Suelo (AMS) viene promoviendo e impulsando a nivel mundial, y en la cual nuestro país es miembro y tiene compromisos asumidos como parte de la AMS, como el de orientar acciones a mejorar la gobernanza y gestión sostenible de los suelos.

4. ANTECEDENTES

El MIDAGRI a través de la DGAAA, es responsable de promover y difundir el uso racional del recurso suelo, evitando su degradación y de otros recursos conexos a



Firmado digitalmente por
CHAVEZ Juan Edgardo FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2023 16:43:11 -05:00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

este. Esto implica conocer el potencial de los suelos (aptitud natural), que es quien soporta el uso de todas las actividades antrópicas; lo cual es crucial para los tomadores de decisiones, que son quienes dirigen y orientan la gestión sostenible del recurso suelo, bajo la concepción de desarrollo sostenible.

Es importante que, previo a cualquier uso que se pretenda dar al recurso suelo, se conozca su Capacidad de Uso Mayor, independientemente si son suelos minerales alterados o transportados por el hombre (antrópicos), o suelos minerales que no han sufrido perturbación alguna. Esto permite, determinar la vocación y/o aptitud de los suelos, que es quien soporta el uso de todas las actividades antrópicas; lo cual es crucial para los tomadores de decisiones, que son quienes dirigen y orientan la gestión sostenible del recurso suelo, bajo la concepción de desarrollo sostenible.

La pérdida de nutrientes del suelo es uno de los principales procesos de degradación que amenaza la nutrición y se reconoce como uno de los problemas más importantes a nivel mundial para la seguridad alimentaria y la sostenibilidad en todo el mundo. El Día Mundial del Suelo 2023 y su campaña "El suelo y el agua: Fuente de vida " pretende concientizar sobre la importancia del suelo y el agua para la seguridad alimentaria, ecosistemas y el bienestar humano, a fin de tomar medidas proactivas para salvaguardar estos recursos para las generaciones futuras, abordando los crecientes desafíos en la gestión del suelo, aumentando la concienciación sobre el mismo y animando a las sociedades a mejorar su salud (Alianza Mundial por el Suelo, 2023).

En este sentido, la DGAAA realizará este 5 de diciembre del 2023, el evento del "Día Mundial del Suelo: El suelo y el agua: Fuente de vida", a fin de compartir y sensibilizar a la población respecto de la importancia del recurso suelo y el agua en la seguridad alimentaria y la calidad del medio ambiente.

5. META DEL POI VINCULADO

Actividad: 5000928 - Manejo racional e integral de los recursos suelos, hídricos, forestales, flora y fauna, con aptitud agraria

Actividad operativa: Ejecución del foro por el día mundial del suelo.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Coadyuvar en la difusión del "Día Mundial del Suelo: El suelo y el agua: Fuente de vida", a fin de compartir y sensibilizar a la población respecto de la importancia del recurso suelo y el agua en la seguridad alimentaria y la calidad del medio ambiente.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Proporcionar servicio de alimentación en el Evento por el: "Día Mundial del Suelo: El suelo y el agua: Fuente de vida"

100 unidades sandwich con pollo y apio

100 Mini triple de pollo, jamón y queso.

100 unidades Mini brownies.

50 vasos de gaseosas y 50 vasos de agua

café e infusiones variadas para 100 personas

01 mozo

*El Menaje para esta atención se solicita que sea expresamente en material no descartable ya que estamos siendo partes del cambio para una gestión ambiental amigable.

8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Proporcionar la información necesaria para la ejecución del servicio.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Experiencia en el rubro de la contratación, acreditado con tres (03) facturas de servicios realizados con sus estados de cuentas o vócher del depósito o tres (03) constancias de servicios iguales realizados.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano

10. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será hasta un (01) día calendario, el cual empieza a regir a partir del día 05 de diciembre de 2023, a las 10:00 a.m. hasta las 12:30 pm.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Jr Cahuide N° 805 - Jesús María - Lima

Día: 05 de diciembre del 2023

12. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales - DERNCC.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, único pago, previo informe favorable del área usuaria, comprobante de pago y/o factura.

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE / INFORME	PORCENTAJE DE AVANCE
Único pago	Único entregable	100 %
TOTAL		100 %

La participación en el presente proceso de contratación significa el total conocimiento de los términos de referencia y su aceptación.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$
 - Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor contratado se obliga a no revelar a terceros la información relacionada al servicio, ni utilizarlos en beneficio propio o de terceros.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmado digitalmente por VASQUEZ
ACUÑA Jorge Alexander FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.11.2023 17:02:30 -05:00

JORGE ALEXANDER VASQUEZ ACUÑA
Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

